

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **4357** /2010.
ARICA, **04 AGO 2010**

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°3595-3872, de fechas 02 y 13 de julio del 2010, respectivamente, y a los certificados emitidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en regularizar la prestación de servicios de don **EDGAR UREY RIOS**.
- Regularización de Contrato de prestación de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **EDGAR UREY RIOS**, suscrito con fecha 28 de julio de 2010.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

*APRUEBASE Regularización de Contrato de prestación de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **EDGAR UREY RIOS**, suscrito con fecha 28 de julio de 2010.*

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas – I.M.A, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, la Secretaria Municipal, Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/LCP/CCG/lzf.-



**REGULARIZACION DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE
LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON EDGAR UREY RIOS**

En Arica, a 28 de Julio de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **EDGAR UREY RIOS**, chileno, R.U.T. N° 7.115.841-1, domiciliado en Bernardino Guerra N° 2191, Iquique, han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s. 3595 y 3872, de fechas 2 y 13 de Julio de 2010, respectivamente, y al Certificado de Conformidad, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de 26 de Julio de 2010, viene en regularizar la prestación de servicios por el arriendo de un bus placa patente WY-8964, de propiedad de don EDGAR UREY RIOS, por 5 viajes y movilización en los lugares donde recorrerán con personas participantes en el Programa "Viajes Municipales del Adulto Mayor", a realizarse durante el período comprendido entre los meses de Marzo a Septiembre de 2010.

SEGUNDO

El valor total de los servicios asciende a la suma de \$ 3.500.000.- exento de I.V.A

TERCERO

La forma de pago será al término de la prestación de servicios, contra presentación de la documentación correspondiente, previo informe técnico del cumplimiento del trabajo encomendado y V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUARTO

El Contratista hace entrega en este acto de Vale Vista N° 0118970, por \$175.000.-, del Banco Santander, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato.

QUINTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO

Se deja constancia además, que será de cargo del Contratista todo daño que con ocasión de los servicios, se haya producido a las personas y/o a la propiedad pública o privada.

SEPTIMO

Será de exclusiva responsabilidad del Contratista, los gastos de mantención, reparación, repuestos, combustible y chofer.

Secretaría



- OCTAVO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia..
- NOVENO** La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- DECIMO** El presente Contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Contratista y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



EDGAR UREY RIOS
TRANSPORTISTA



WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WLSM/EOM/SRG/rfch.
28.07.2010.

